





# Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social





# **DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN**

## **SECRETARIO GENERAL DEL S.N.T.S.S. DEL C.E.N.**

**C. JUAN ANTONIO PÉREZ GALVÁN**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA**



LA COMISIÓN DE HACIENDA SE  
RIGE EN BASE A NUESTROS  
ESTATUTOS vigentes



« Solo el esfuerzo, participación y consenso de los trabajadores del IMSS, fortalecerán nuestros documentos básicos.

Conservando la unidad, mantendremos la permanencia y la fuerza del sindicato que merecemos los trabajadores del Seguro Social»



## Artículo 100.

son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Hacienda



I.- Inspeccionar la administración de los fondos y bienes del sindicato, a cuyo efecto el secretario General y el Tesorero pondrán a su disposición los libros y documentos que sean necesarios.



II.- Conocer y autorizar las erogaciones e inversiones mayores de \$ 100,000.00 ( CIEN MIL PESOS).



III.- Conocer y autorizar los informes y cortes de caja que presente el secretario tesorero, y



IV.- Las demás que se deduzcan de las anteriores y estén de acuerdo con la naturaleza propia de sus funciones.